



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS TAQUIGRAFO - SEPTIEMBRE 2025

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad y el Registro Taquigráfico de las Deliberaciones y la confección de las Actas respectivas correspondientes al mes de agosto del corriente año, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura: FAC C 00002-00000189, de fecha 05 de septiembre del corriente año, a favor de la firma "ESCOBAL NANCY MARIEL" CUIT: 27-17158072-8 correspondiente al Registro Taquigráfico de las deliberaciones de las sesiones del Honorable Consejo Directivo y la confección de las Actas respectivas realizadas durante el mes de agosto, y la decisión de afrontar dichos gastos con recursos propios, por la suma de pesos doscientos veinte mil con 00/100 (\$220.000,00).

ARTÍCULO 2º: Avalar el pago de la factura: FAC C 00002-00000167, de fecha 05 de septiembre del corriente año, a favor de la firma "BOBATTO GRACIELA EDITH" CUIT: 27-16015777-7 correspondiente al Registro Taquigráfico de las deliberaciones de las sesiones del Honorable Consejo Directivo y la confección de las Actas respectivas realizadas durante el mes de agosto, y la decisión de afrontar dichos gastos con recursos propios, por la suma de pesos

doscientos veinte mil con 00/100 (\$220.000,00).

ARTÍCULO 3º: Comunicar y dar forma.